SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 638 /2014.

POR LA CUAL SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 273.980.

Asunción, 28 de julio de 2014.

VISTA: El Memorándum DA/DGAF N° 73 de fecha 14 de julio de 2014, elevado por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual solicita la cancelación del llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Adquisición de Vehículos", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.980, y;

CONSIDERANDO: Que, en el referido Memorándum, el Director Administrativo solicita cambios en los llamados a contratación de bienes y servicios, y remite especificaciones técnicas y precios referenciales de bienes a ser adquiridos en reemplazo de llamado mencionado.

Que, en fecha 28 de marzo de 2014, la Dirección de Contrataciones ha solicitado la suspensión de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Adquisición de Vehículos", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.980, debido a que el Equipo Económico Nacional ha decidido no autorizar la compra de vehículos a la Institución.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 37 – CANCELACION DE LA LICITACION, establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1° **CANCELAR** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Adquisición de Vehículos"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 273.980**, amparada en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CULTURA SECRETARIA NACIONAL

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva